

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

527 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 7 de enero de 2002, relativo a extravío de título a nombre de D. David Hanisch García.*

Se hace público el extravío del título de Profesor Superior de Solfeo Teoría de la Música Transporte y Repentización y Acompañamiento de D. David Hanisch García. Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial de Educación en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2002.- El Director Territorial, Juan Sebastián Godoy Medina.

Consejería de Turismo y Transportes

528 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de febrero de 2002, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución recaída en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- El ingreso de la sanción recaída en el presente expediente deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio le remitirá a su propio domicilio.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 2002.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, p.o., la Jefa de Servicio de Ordenación (Orden nº 19, de 28.1.02), Míriam Martínez de la Peña Ocón.

RESOLUCIÓN QUE SE CITA:

1º) Libro nº 1 de la Resolución de la Viceconsejería de Turismo, folio 73, nº 38.

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, recaída en el expediente sancionador nº 2001/150, instruido a La Hacienda del Coyote, S.L., titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante La Hacienda del Coyote.

Examinado el expediente sancionador tramitado por el Servicio de Inspección y Sanciones, instruido a La Hacienda del Coyote, S.L., por Resolución de iniciación del Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, de 20 de junio de 2001, como consecuencia de la denuncia de fecha 7 de septiembre de 1999, formulada por Dña. María José Ruiz de Apodaca Cardeñosa, y del acta de inspección nº 11.712, de 19 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta formulada por el Instructor del expediente sancionador consignado.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 7 de septiembre de 1999, se recibió en esta Consejería, registro de entrada nº 8.927, denuncia formulada/cumplimentada por Dña. María José Ruiz de Apodaca Cardeñosa, contra el establecimiento consignado en la que manifiesta que realizaron una despedida de soltera en el local denunciado a 2.700 pesetas por persona, y el menú incluía cena de tres platos y postre con opción a repetir comida y barra libre, del cual no tuvieron opción de repetir comida porque le dijeron que el restaurante estaba muy lleno y no quedaba y la bebida de la barra libre tenía 5 opciones de cócteles, los cuales se acabaron y sólo les servían de un tipo muy rebajado con agua y el postre ni lo vieron.

La reserva fue para 20 personas con 2 meses de antelación y les pusieron a todos de mala manera repartidos en tres mesas donde estaban tan incómodas que no podían ni comer. También dándole la misma explicación a este problema que el restaurante estaba muy lleno y no había mesas ...

Antes de acabar con la cena y la barra libre les levantaron de la mesa, las desmontaron y se tuvieron que quedar en un rincón con las copas y las jarras en la mano.